



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VISUAL Y OPERACIONAL

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN N° : GRC-2604-1500**SOLICITADO POR** (Required by) : ENEL GREEN POWER CHILE SA. / Sr. Rodrigo de la Fuentes

Ítem	N° de serie	Descripción del material	Medida (diámetro-ancho)	Largo (m)	SWL (ton)	Cantidad	Sello Aprobado
1	L1605003 WMS-A-1500-3000	APILADOR HIDRÁULICO	600 mm	3000 mm	1.500 kg	1	19131

The inspector under signature certifies that above lifting rigging hardware, on the inspection date, was visually inspected for wear and tear in conformity to the standards stated on the back to this page. It is established that any damage lifting hardware was discarded.

Resultado: Satisfactorio

El inspector que firma certifica que los accesorios arriba descritos, en la fecha de esta inspección, fueron inspeccionados y medidos para verificar su desgaste y deterioro conforme a los estándares señalados al reverso de esta página. Se establece que la utilería dañada fue eliminada.

Fecha y Lugar de la inspección (Date & place Inspection)

: 16-04-2026 / Parque Eólico Los Buenos Aires

Fecha de emisión del certificado (Certificate issue date)

: 29-04-2026

Fecha de vencimiento insp. visual (Visual insp. due date)

: 16-04-2027

Nota: Ver términos y condiciones en página 2 // See Terms & Conditions on page 2.

Alejandro Cataldo C.
INSPECTOR
ALS Inspection Chile SpA

Preparado por	Alejandro Cataldo C	Informe N°	GRC-2604-1500 C
Revisado y aprobado por	Enrique Pizarro B.		



ALS - TÉRMINOS & CONDICIONES

Para accesorios y utilería de izaje

General

Las inspecciones para eliminación, descarte o remoción, realizadas por una entidad competente e independiente del fabricante y/o proveedor de las mismas, se realiza con el fin de certificar que las buenas condiciones de la utilería de izaje se mantienen y/o están dentro de los parámetros de desgaste y deterioro aceptados según normativa.

Instrucciones

1.- Periodicidad de las inspecciones

De las inspecciones visuales periódicas (por un ente externo, independiente e imparcial): Mínimo una (1) vez al año.

Sin perjuicio de lo anterior, la frecuencia de inspección deberá estar basada en:

- (1) Frecuencia de uso del ítem.
- (2) Severidad de las condiciones de servicio.
- (3) Naturaleza del izaje, especialmente cuando es crítico.
- (4) Experiencia ganada en el uso del mismo tipo de ítem.
- (5) Una guía para determinar la frecuencia es:

- (a) Servicio normal (Anual)
- (b) Servicio severo (Mensual o trimestral)
- (c) Servicio especial (lo que recomiende un inspector calificado)

- ALS Inspection Chile en base a su experiencia y criterio se reserva el derecho a indicar la periodicidad de la inspección.

- Si se opta por sistema de colores NOSA la periodicidad de las inspecciones será de 3 meses.

- Previo al uso de la utilería, el encargado del pañol, capataz y/o usuario, realizará inspección interna, especialmente cuando existan dudas de su condición.

- Al final de cada turno de trabajo, aquella utilería que presente dudas en su condición debe ser eliminada de la existencia (stock) antes que el turno siguiente inicie su trabajo.

Nch. 17020:2012 - Requisitos de organismos de inspección

A.- El organismo de inspección debe ser independiente de las partes involucradas.

B.- El organismo de inspección y su personal no deben intervenir en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad, en lo que concierne a sus actividades de inspección. En particular, no deben intervenir en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados.

2.- Límite de responsabilidad

La utilería individualizada en el presente certificado se encontró en buenas condiciones al momento de la inspección y/o pruebas de carga, no involucrando responsabilidad legal de ALS Inspection Chile, ni civil o penal de sus ejecutivos por fallas futuras derivadas de un uso descuidado y/o utilización en configuraciones para las cuales no fue diseñado y/o aprobado. Con todo, nuestra responsabilidad no excederá nunca el monto de nuestros servicios.

ALS Inspection Chile se reserva el derecho de interponer las demandas que correspondan por el mal uso, adulteración o falsificación del presente certificado.

3.- Este certificado es confidencial y no debe ser reproducido total o parcialmente sin la autorización escrita de quien lo solicitó.

Preparado por	Alejandro Cataldo C	Informe N°	GRC-2604-1500 C
Revisado y aprobado por	Enrique Pizarro B.		



REGISTRO FOTOGRÁFICO



1.- Apilador hidráulico.



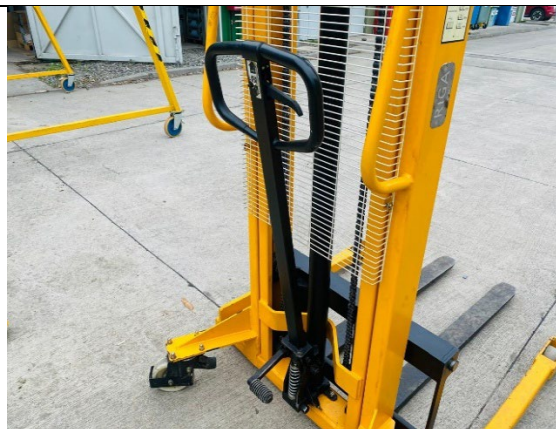
2.- Tabla de carga.



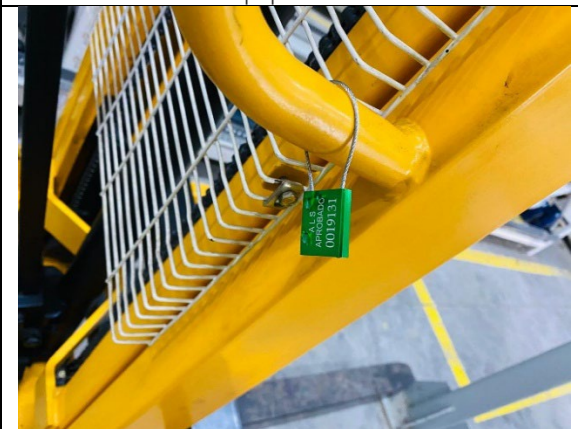
3.- Placa identificación.



4.- Información de equipo.



5.- Accionamiento de levante.



6.- Sello aprobación instalado.

Preparado por	Alejandro Cataldo C	Informe N°	GRC-2604-1500 C
Revisado y aprobado por	Enrique Pizarro B.		